Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-988
SALTA, 30 de Julio de 2015

Expediente Nº 10.395/12

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-470, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA** con dedicación **SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **MINERALOGIA I (2do.Año – 1er. Cuatrimestre)** de la carrera de Geología (Plan de estudios 2010) que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. Nº 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. Nº 661/88 CS y sus modificatorias:

CARRERA: GEOLOGIA (Plan 2010)
ASIGNATURA : MINERALOGIA I (2do.Año – 1er. Cuatrimestre)
UN (1) CARGO DE AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA
CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente establecido que el Auxiliar Docente de Primera Categoría seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Se establece el siguiente cronograma:

- **Período de Publicidad: Del 10 de Agosto al 29 de Agosto de 2015**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 31 de Agosto de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Viernes 11 de Setiembre de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-988
SALTA, 30 de Julio de 2015

Expediente Nº 10.395/12

ARTICULO 4º.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2015-470, a saber:

TITULARES

Dr. RICARDO JOSE SUREDA

Dra. BEATRIZ COIRA (UNJU)

Geól. MARIA VERONICA ROCHA FASOLA

SUPLENTES

Dra. VANINA LUCRECIA LOPEZ DE AZAREVICH

Dr. JOSE MARCELO ARNOSIO

Geól CELIA DORA BARRIENTOS

Esp. EDUARDO FELIPE GALLARDO

Dr. RICARDO NARCISO ALONSO

Geól. ALICIA GRACIELA QUIROGA

Dra. LAURA IUDITH BELLOS

Dra. MARIA CRISTINA SANCHEZ

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Lic. FELIPE RAFAEL RIVELLI

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Geól. MARIA DEL CARMEN VISICH

Estamento de Estudiantes: Sr. LEONARDO ESCALANTE

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-988
SALTA, 30 de Julio de 2015

Expediente Nº 10.395/12

ARTICULO 5º.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con la partida presupuestaria del cargo que se encuentra vacante.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia Nº 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7º Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo articulo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas alla del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad

ARTICULO 8º.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9º.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución Nº 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Geología, a la Cátedra, a Secretaría Académica, difúndase por carteleras de la Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Publ e Inscripción Aux Doc de 1º Mineralogía I